



Ciudad de México, a 08 de abril de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación de bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis).

JUAN DE DIOS OSUNA MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL DE INSUMOS MÉDICOS GEVA, S.A. DE C.V. Avenida Enrique Díaz de León norte número 1209. Colonia Mezquitan Country, Guadalajara, Jalisco. Código Postal 44260, Jalisco.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de dirección electrónica privacidad ser consultado en la puede https://www.gob.mx/privacidadintegral

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción l y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no CAAS-COI-CON-OM- SE-10/2020 emitido en su Sesión Extraordinaria 10/2020, celebrada el 08 de abril de 2020, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) (ÚNICO OFERENTE)", en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la









Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y dernanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como Anexo 4.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Anexo técnico.

Anexo 2. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.

Anexo 3. Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.





Anexo 4. Demanda agregada adjudicada por institución participante.

Por último, no omito mencionarle que a partir de la presente notificación de adjudicación y/o a más tardar el 09 de abril de 2020, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cadá Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLES CRUZ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENEROL EN LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Anexo 2.

le lación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

plijacción plijacción	piso 3°, Col, Barrio de San	Ciudad de México, C.P. 14070	
NR DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	tomas moraf@issste.gob.mx	hilda,moralesce@issste.gob.mx	
ADMINISTRADO CARGO TELEFONO	fe de Servicios de 55-5447-1424 Sicora Ext. 12920	Médico Especialista 55-5447-1424 en Sicora Ext. 89648	
NOMBRE	Lic. Tomás Carlos Mora Je	Dra. Hilda Karina Morales Cervantes	
OMERCE PRESENTATIONS	Instituto de seguridad y	Servicios sociales de los frabajadores del Estado. (ISSSTE)	

DIRECTION Av. Marina Nacional No. 350,	Edificio Jose Colombo 3er piso, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11311
OR DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	<u>Jose fernando torres@pemex.com</u>
VewlVisipAb	55-1944-2500 Ext. 891-29447
CARCO	Gerente de Servicios Médicos
NOMBRE	Dr. Jose Fernando Torres roldan
ONIERTE DE LA UNIDAD	Petróleos Mexicanos (PEMEX)

DIRECCIÓN D'ARROS CAL DOMA	Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
NISTRADOR DE CONTRATO	55-5726-1700 manuel.lopezb@imss.gob.mx
ELEFONO CORREO ELECTRÓNICO	Ext. 14400
ADMII	Manuel Román López Coordinación de E
CARGO TE	Bustos Control de Abasto
TOWERS PERM WINDAN	Instituto Mexicano del Manuel Seguro Social. (IMSS)

DIRECCIÓN > DIRECCIÓN > Av. Melchor Ocampo No. 171, Col.	Tlaxpana, Alcaldia Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370	
OR DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	sergio martinez@sspc.gob.mx	
ADMINISTRADON CARGO TELEFONO	55-5128-4100 Ext.18955	
NOMBRE	Gral. De Div. D.E.M. y Mtro. En Seg. Nal. Sergio Alberto En Seg. Nal. Sergio Alberto Federales	
ADVERE DE LA UNIDAP.	Prevención y Readaptación Social	(200A)



Je J]	
DIRECCION Av. Heroica Escuela Naval Militar	No. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830. Ciudad de México	
R DE CONTRATO CORRED ELECTRONICO	<u>partofimay@semar.gob.mx</u>	
ADMINISTRADO	56 24 65 00	
cARCO	Oficial Mayor De La Secretaría De Marina	
NOMBRE	Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila	
ONERE DE LA UNIDATE	Secretaría de Marina (SEMAR)	

DIRECCION	Periférico Sur N.4809, Piso 6. Col. Arenal Tepepan, D.T. Tialpan, Cp.14610, Ciudad De México	
R DE CONTRATO CORRED ELECTRÓNICO	anabel.romero@salud.gob.mx	
ADMINISTRADO TELÈFONO	5350 1900. Ext. 1953	
CARGO	Directora General De Coordinación De Hospitales Federales De	Referencia
NOMBRE	Anabel Naachiely Romero López	
OMBRE DE LA UNDAD	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	(CCINSHAE)

PIRECCIÓN Custavo E. Campa, No. 54, 4º	piso, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020	
R DE CONTRATO CORREÓ ELECTRÓNICO	hector.lopeza@salud.gob.mx	
ADMINISTRADO TELEFONO	55-4072-8518	
CARGO	Director de Área	
NOMBRE	Hector Amado López Álvarez	
OMERECTOR IN UNIDAD	nstituto de Salud para el Bienestar (iNSABI)	

Anexo 2.

lelación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

NOISCELLIG	piso 3°, Col. Barrio de San	Fernando, Alcaidla Halpan, Ciudad de México, C.P. 14070	
AR DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	tomas.moraf@issste.gob.mx	hilda.moralesce@issste.gob.mx	
ADMINISTRADO CARGO TELEFONO	fe de Servicios de 55-5447-1424 Sicora Ext. 12920	édico Especialista 55-5447-1424	
NOMBRE	Lic. Tomás Carlos Mora 36	Dra. Hilda Karina Morales M	Cervantes
	Instituto de seguridad y	Estado.	(ISSSTE)

PIRECCIÓN Av. Marina Nacional No. 350,	шо
ADOR DE CONTRATO. CORREO ELECTRÓNICO	Jose fernando torres@pemex.com
ADMINISTRAD	55-1944-2500 Ext. 891-29447
CARGO	Gerente de Servicios Médicos
NOMBIRE	Dr. Jose Fernando Torres roldan
OMERE DE LA UNIDAD	Petróleos Mexicanos (PEMEX)

DIRECCIÓN	Durango 291, piso 8, coi. Koma Norte, Alcaidía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
R DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	manuel,lopezb@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR CARGO TELEFONO	Titular de la S5-5726-1700 Control de Abasto
ald a XON	Manuel Román López Bustos
HOWIERE DE LA GNIEAD	Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)

DIRECCIÓN · Av. Melchor Ocampo No. 171, Col.	Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cludad de México, C.P. 11370	
R DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	sergio martinez@sspc.gob.mx	
ADMINISTRADO TELEFONO	55-5128-4100 Ext. 18955	
GARGO	Coordinador General de Centros Federales	
NOMBRE	Gral. De Div. D.E.M. y Mtro. En Seg. Nal. Sergio Alberto Gene Martínez Castuera	
JONERE DE LA UNIDAD.	Prevención y Readaptación Social (PyRS)	



DIRECCION Av. Heroica Escuela Naval Militar	No. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830. Ciudad de México	
R DE CONTRAȚO CORRED ELECTRONICO	partofimay@semar.gob.mx	
ADMINISTRADO TELEFONO	56 24 65 00	
caybeo	Oficial Mayor De La Secretaría De Marina	
NOMBRE	Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila	
ONERHEIDE A MAINTAIN	Secretaría de Marina (SEMAR)	The state of the s

DIRECCIÓN	Periférico Sur N.4809, Piso 6. Col. Arenal Tepepan, D.T. Tlalpan, Cp.14610, Ciudad De México	
R DE CONTRÂTO CORREO ELECTRÓNICO	anabel.romero@salud.gob.mx	
ADMINISTRADOR CARGO TELEFONO	rectora General Coordinación De 5350 1900. Hospitales Ext. 1953 Federales De Referencia	
	Dire Anabel Naachiely Romero López Fe	
OMERE DE LA UNIDAD	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)	

DIRECCIÓN	Gustavo E. Campa, Ivo. 54, 4 piso, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020	
R DE CONTRATO CORREO ELECTRÓNICO	hector.lopeza@salud.gob.mx	
ADMINISTRADO TELEFONO	55-4072-8518	
CARCO	Director de Área	
NOMBRE	Hector Amado López Álvarez	
OMERE DE EAUNIBAID	nstituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	





Anexo 3

Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

Acreditación de la personalidad jurídica.

• Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.

Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.

- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
 En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Declaración de Integridad.

Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.

- Escrito en la que conste el cumplimiento a los dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Anexo Técnico.
- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.

A







Insumos Medicos Geva, S.A. de C.V.

PRECIO	77,88	25.74	
klma Klma	160	4,169	\$119,290,86
CCINSHAE Mínima Má	ស្	889	\$48,342.06
3] Máxíma	68,714	38,285	\$6,130,760.22
INSABI	27,830	15,506	\$2,483,034.84
pRS Méxima	0	200	\$5,148.00
OADPRS Minima M6	٥	≅	\$2,084,94
MSS ORDINARIO	7,226	6,141	\$474,512.22
IMSS OR	1,712	2,488	\$192,235,68
NTIDAD MAXIMA	73,100	48,795	\$6,729,711.30
TOTAL CANTIDAD MÍNIMA MAXIM	29,607	19,764	\$2,725,697.52
DESCRIPCIÓN	Bolsas. Para alimentación parenteral estéril de etilvinil acetato con escala de medición cada 50 mi sistema de llenado sitlo de inyección sistema obturador y asa para colgar. Plaza.	Bolsas, Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadharíble de plástlos grado médico suave transparente a prueba de olor drenhale en forma de botella de 21.5 X 8,6 cm con pinza de seguridad mecanismo de clarre con protector de plei integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permíte abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector	la piel. Pieze. Monto de la Adjudicación
CLAVE	0601253925	0601253917	





Anexo 4 Demanda Agregada

Insumos Medicos Geva, S.A. de C.V.

	001253		0601253925	Ţ	
Monto de la Adjudicación	de seguridad mecanismo de cierre con protector de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	Bolsas. Para lleostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 x 8.6 cm con pinza	Bolsas. Para alimentación parenteral neonatal de 250 ml estéril de etilvinil acetato con escala de medición cada 50 ml sistema de llenado sitio de inyección sistema obturador y asa para colgar. Pieza.	PESCHIPURI	
\$2,725,697.52	19,764		29,607	MİNIMA	TOTALC
\$6,729,711.30	48,795		73,100	MÁXIMA	TOTAL CANTIDAD
\$192,235.68	2,488		1712	Minima	IMSS ORDINARIO
\$474,512.22	6,141		4,226	Máxima	DINARIO
\$2,084.94	<u> </u>		0	Minima	OAD
\$5,148.00	200		0	Maxima	ADPRS.
\$2,483,034.84	15,506		27,830	Minima	INS
\$6,130,760.22	38,285		68,714	Máxima	INSABI
\$48,342.06	1,689		o, U	Minima	cal
\$119,290.86	4,169		160	·· Māxima	CCINSHAE
	25.7%		74.88	UNITARIO	PPECIO